

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Titulos Segunda y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: ORIZABA-CORDOBA
 CAMPUS: CIUDAD MENDOZA
 ÁREA: TÉCNICA
 SISTEMA: ESCOLARIZADO
 SUELDO PROBABLE HSOM: \$475.02
 PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA INDUSTRIAL

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S			
✓ 3	ALGEBRA	SECI		17571	1900-1959	1900-1959	1800-1859	2000-2059	1560-1559	1700-1759		IPPPL	1
✓ 3	CÁLCULO MULTIVARIABLE	SECI		21912	2000-2059	2000-2059	1859-1859	2000-2059	2000-2059	2000-2059		IPPPL	2
✓ 3	CÁLCULO MULTIVARIABLE	SECI		3926								IPPPL	2
✓ 3	GEOMETRÍA ANALÍTICA	SECI		20654	1300-1359	1459-1459	1600-1659	2100-2159	1600-1659	1600-1659		IPPPL	3
✓ 3	GEOMETRÍA ANALÍTICA	SECI		21986	1459-1459	1600-1659	1659-2100	2159				IPPPL	3
✓ 3	INGENIERÍA DE MÉTODOS	SECI		20650		1600-1659	1700-1759	1400-1459	1590-1559	1400-1459		IPPPL	4
✓ 3	INGENIERÍA ECONÓMICA	SECI		21899		1700-1759	1759	1459	1800-1859	1800-1859		IPPPL	5
✓ 4	MÉTODOS NUMÉRICOS	SECI		96		1800-1859	1859	1800-1859	1800-1859	1800-1859		IPPPL	6
✓ 4	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	SECI		21932	2100-2159	2100-2159	2159	1800-1859	2100-2159	2100-2159		IPPPL	7

[Handwritten signatures and initials]





✓	SISTEMAS ELECTRONICOS	SECC	21976	1800- 1859	2000- 2059	2000- 2059	2000- 2059	2000- 2059	1900- 1959	1900- 1959	1900- 1959	1900- 1959	IPPL	7
✓	TOPICOS AVANZADOS DE CALIDAD II	SECC	21885	1859	2059	2000- 2059	2000- 2059	2000- 2059	1959	1900- 1959	1900- 1959	1900- 1959	KOD	8
✓	TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL II	SECC	17572	2100- 2159	2059	2059	2059	2059	1859	1859	1859	1859	KOD	9
4	TOPICOS AVANZADOS DE MANUFACTURA II	SECC	18134		1900- 1959	1900- 1959	1900- 1959	1900- 1959	1959	1959	1959	1959	KOD	10

*Solo se programa horario los sábados en los P.E. de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1 - ALGEBRA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

2 - CALCULO MULTIVARIABLE

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

3 - GEOMETRIA ANALITICA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

4 - INGENIERIA DE METODOS

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años

5 - INGENIERIA ECONOMICA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

6 - METODOS NUMERICOS

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

7 - SISTEMAS ELECTRONICOS

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería en Sistemas Computacionales, o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

8 - TOPICOS AVANZADOS DE CALIDAD II

Especialista en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

9 - TOPICOS AVANZADOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL II

Licenciatura en Ingeniería Industrial o Ingeniería afín al área de conocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria al menos 2 años.

[Handwritten signatures and marks]



10.- TOPICOS A VANZADOS DE MANUFACTURA II

Excepciones en Ingeniería Industrial e Ingeniería afín al área de reconocimiento o con posgrado afín al área de conocimiento y experiencia docente universitaria de menos 3 años.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño, rendimiento y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y discusión oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante y de nuevo creación como docente de asignatura" prescriba la forma de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de calificación, puntajes, ponderaciones y evaluaciones requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secrecarr/magadadp/mca

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en las artículos 307, 336 fracción VI y párrafos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (impersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un cargo, cargo o comisión con atribuciones de mando o mando o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, concurir, participar o asistir* en cualquier forma en todos y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para tenerse con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o asociados, de las que forman o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se enteró del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo acordado por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos impugnados, que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán sujetos a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de impugnación estableciendo en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional correspondiente
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria.
3. Título profesional de Ingeniería.
4. Carta profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite al postulado
6. Carta profesional de postgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación Credencial para votar (clavevot) o documento equivalente
11. Una fotografía tamaño infantil

[Handwritten signatures and marks]



12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el documento de chequeo.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Esperando que el aspirante cumpla con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el nivel grado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el título y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesores del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acrediten el posgrado debidamente apostillados y reconocidos ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contemplada.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 06 de junio de 2017 al 16 de junio de 2017 en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura".

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará inválida si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DEARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del 21 de junio de 2017 al 26 de junio de 2017, a partir de las 14:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca. La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 06 de julio de 2017 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.



Universidad Veracruzana

3. El personal académico que tenga horas pendientes de recibir y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será rechazado en la misma. Inicialmente se pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o docente) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su cumplimiento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa le será asignada para completarla su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas educativas que convergen lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga decanato académico, comisión por licencia sindical, año sabático, año sabático o suspensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se realice.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse al punto de inicio de la experiencia educativa en el horario establecido, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normativa establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos ordinarios requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencia educativa del Área de Formación Básica General en periodos semestrales sucesivos, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de matrícula abierta no se le otorgará plazas.

[Handwritten signature and initials]



- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14. La promoción y permanencia quedará sujeta a lo establecido en la legislación universitaria.
- 15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa de Maestría en Inglés, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin ser admitido al periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

Tiende Veracruz, Ate, Veracruz, Edo.
Ciudad Mexicana, Ver., a 01 de junio de 2017.

Mtra. Letycia Rodríguez Andújar
Secretaría Académica

Mtro. Gerardo García Rivas
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Rafael Raúl Díaz Sobas
Director General del Área Académica

1016